

A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

CORPORACIÓN EMPRESARIAL DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, S.A. (COEMAC) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores comunica la siguiente

HECHO RELEVANTE

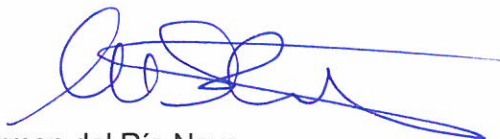
Nefinsa, S.A., titular del 79,06% de los derechos de voto de Coemac, S.A., a través de su filial Pool de Activos, S.L.U. ha comunicado a la sociedad que recientemente se ha producido una transmisión de acciones de Nefinsa, S.A., en virtud de la cual, D. Javier y D. Gonzalo Serratosa Luján han pasado a ostentar el 99,98% de los derechos de voto de NEFINSA, S.A. por partes iguales. El resto de los derechos de voto sigue siendo titularidad de D. Emilio Serratosa Ridaura.

En consecuencia EDAMY, S.L. ha dejado de ostentar participación alguna en NEFINSA y por ello, deja de ser parte en el pacto de sindicación de acciones que afecta a los derechos de voto de Coemac, S.A., pacto que entró en vigor el 3 de diciembre de 2007 y que fue objeto de las comunicaciones correspondientes.

Por lo demás, el contenido del pacto de sindicación no ha sufrido modificación ni variación alguna, permaneciendo en vigor en todos sus extremos.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

En Madrid, a 31 de julio de 2015



Carmen del Río Novo
Secretario no Consejero del Consejo de Administración